



8300-DIRAT-8320-SUBAP-83202-GRUTA
Bogotá, D.C.,

Teniente

LEONEL SOTO RIOS

Jefe Oficina de Planeación

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-Inpec

Ciudad

Asunto: Avances en el proyecto de inversión "Fortalecimiento del proceso de resocialización en los ERON a nivel Nacional" vigencia 2024.

Cordial saludo

A continuación se presenta informe de las acciones adelantadas para la ejecución del Proyecto de Inversión cuyo objetivo es *"Incrementar la efectividad del tratamiento penitenciario integral dirigido a la población privada de la libertad (PPL) a nivel nacional"*, para el proceso de contratación de las actividades para la vigencia 2024, las cuales tenían como objeto **"DISEÑAR EL MODELO DE SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO INTEGRAL (PROGRAMAS PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO, ACTIVIDADES DE TRABAJO, ESTUDIO Y ENSEÑANZA, PROGRAMA PARA LA PPL REINCIDENTE Y LA PPL CON MEDIDA DE PRISIÓN DOMICILIARIA), QUE INCLUYA LAS HERRAMIENTAS Y PROTOCOLOS DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LOS RESPONSABLES DE SU IMPLEMENTACIÓN Y REALIZAR EL PILOTAJE DE LOS PROGRAMAS DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO PARA LA PPL CON MEDIDA DE PRISIÓN DOMICILIARIA Y LA PPL REINCIDENTE, VIRTUALIZANDO SUS CONTENIDOS A TRAVÉS DE UN ENLACE EN LA PÁGINA DEL INPEC"**:

FECHA	ACCIONES
04/07/2024	Firma del contrato N°098 con la Fundación Amílcar Guido Vida Digna
15/07/2024	Firma de Acta de Inicio con la Fundación Amílcar Guido Vida Digna
17/07/2024	Reunión inicial con la participación de la empresa consultora Fundación Amílcar Guido Vida Digna y la supervisora del contrato O. T. Raquel Cárdenas Granados, de acuerdo con el acta de inicio del 15 de julio de 2024; esta reunión queda con registro en el acta N°517 la cual tuvo como objeto realizar presentación del equipo de trabajo de la fundación,

	establecer fecha de cronograma de inicio , presentación de los funcionarios del comité de evaluadores técnicos por parte de la supervisión del contrato, socialización de normatividad y documentos conceptuales para revisión del contratista, coordinar acciones a seguir para la ejecución del contrato, revisión de actividades del contrato y fechas previstas, revisión de las fechas de entrega del plan de trabajo, cronograma para la ejecución del contrato de acuerdo con las obligaciones contractuales.
23/07/2024	Presentación del cronograma de trabajo el día 23 de julio de 2024, enviado mediante correo electrónico y aprobado mediante acta 541 del 24 de julio de 2024.
5/08/2024	Entrega del plan de trabajo y organigrama con metodología e instrumentos para el desarrollo de las actividades de acuerdo con los requisitos mínimos técnicos del pliego de condiciones
9/08/2024	Se realiza reunión virtual con la Fundación para revisión de las observaciones realizadas al documento del plan de trabajo con la metodología y los instrumentos, dejando registro en Acta N°609.
13/08/2024	Se elabora certificación de cumplimiento del primer producto.
22/08/2024	Oficio 2024IE0160811 y reunión virtual para presentación del proyecto contrato N° 098 de 2024 a las Direcciones Regionales y los ERON seleccionados para la muestra.
26 de agosto al 29 de octubre	Se desarrollan las actividades de implementación de las pruebas piloto en los catorce establecimientos de reclusión seleccionados para el programa de tratamiento para la PPL reincidente, y en los nueve seleccionados para el programa de PPL en prisión domiciliaria.
1/10/2024	Acta 790 Reunión de Seguimiento ejecución de actividades según cronograma desde el 27 de agosto hasta el 30 de septiembre. Donde se evidencia cumplimiento al cronograma y se establece estrategia de contacto virtual con la PPL en prisión domiciliaria seleccionada para la prueba piloto y que no se logro su asistencia a los establecimientos de reclusión.
23 al 26 de octubre	La Fundación desarrolla estrategia virtual para el desarrollo de la prueba piloto del programa de tratamiento penitenciario para la población privada de la libertad en prisión domiciliaria.

14/11/2024	Acta N°893 Reunión de coordinación con la Escuela Penitenciaria Nacional-EPN para el cargue de los programas virtualizados en la plataforma virtual de la Escuela.
27/11/2024	Acta N° 931 Socialización de los Resultados de las Pruebas Piloto de los Programas de Tratamiento Penitenciario para la PPL en Prisión Domiciliaria y la PPL Reincidente, en cumplimiento del segundo producto de las actividades del proyecto.
6/12/2024	Acta N° 970 reunión para socialización de avances del proceso de virtualización de los programas de tratamiento penitenciario para la población privada de la libertad en prisión domiciliaria y la población reincidente, donde se establece el compromiso por ambas partes de que una vez actualizada la plataforma Moodle de la EPN se garantizara la entrega total del producto de los cursos virtualizados en plataforma aun después de la fecha final del contrato el cual esta hasta el 15/12/2024 y la actualización de la plataforma esta programada para el 20/12/2024.
12/12/2024	Acta N° 989 se aprueba y socializa tercer producto: Modelo de Seguimiento a los Programas de Tratamiento Penitenciario Integral través de la herramienta Google Meet.
19/12/2024	La Fundación Amílcar Guido realiza entrega final de los programas de tratamiento virtualizados para la PPL reincidente y la PPL en prisión domiciliaria, y en espera de la confirmación de la actualización de la plataforma Moodle para confirmar su funcionamiento en la misma.

De acuerdo con las acciones y fechas relacionadas se dio cumplimiento al objeto contractual, así como a los indicadores de producto y de gestión.

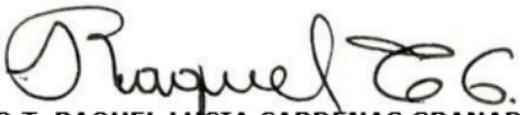
El programa de tratamiento penitenciario virtualizado para la población privada de la libertad con medida de prisión domiciliaria permitirá brindar mayor cobertura y fácil acceso de esta población en cumplimiento de la sentencia STP 1982 del 14 de febrero de 2019, emanada por la Corte Suprema de Justicia, establece que los privados de la libertad que se encuentran en prisión domiciliaria tienen derecho a ser clasificadas en fase de tratamiento y se les debe brindar tratamiento penitenciario, es decir, se les debe garantizar el Sistema Progresivo de acuerdo con lo establecido en la Ley 65 de 1993,

convirtiéndose este programa en la herramienta para cumplir con los objetivos de tratamiento para esta población.

El programa de tratamiento penitenciario para la población reincidente en los establecimientos de reclusión se convierte en una estrategia diseñada para dar respuesta específica a las necesidades de tratamiento penitenciaria para la población que, debido a sus características propias, ha reincidento en el delito y requiere de herramientas dirigidas a atender los factores de riesgos propios de esta población.

El modelo de seguimiento al tratamiento penitenciario adquiere relevancia, no solo como herramienta para garantizar el cumplimiento de los fines resocializadores, sino también para promover la eficiencia, la transparencia y la sostenibilidad del sistema penitenciario. Asimismo, tiene el alcance de aplicar a todos los funcionarios del INPEC encargados de la implementación, seguimiento y evaluación de los programas de tratamiento penitenciario integral en los establecimientos de reclusión del orden nacional.

Atentamente,



O.T. RAQUEL LUCIA CARDENAS GRANADOS
Directora Atención y Tratamiento (E)

Revisado por: Gigliola Alexandra Vargas – Coordinadora GRUTA

Elaborado por: Andrea Marulanda Quintero- Profesional especializado GRUTA.

Fecha de elaboración: 06 /02/2025

Archivo: C:\Users\DCUBIDESS\Documents\PROYECTO DE INVERSION\2025\